

Expediente: 4685/21

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GUTIERREZ MARIA SOLEDAD S/ COBRO ORDINARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **15/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20207066800 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR/A

90000000000 - GUTIERREZ, MARIA SOLEDAD-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 4685/21



H102316082990

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ GUTIERREZ MARIA SOLEDAD s/ COBRO ORDINARIO.- Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2026. Proveyendo el escrito OTROS - POR: SRUR, EDUARDO FEDERICO - 08/04/2026 10:52 1) La planilla de capital aprobada en autos es por la suma de \$71.499, faltando percibir la suma de \$30.254,94. Existiendo dicha suma depositada por embargados ordenados en la cuenta N° 562209560056955 en concepto de capital, se ordenará el pago correspondiente - 2) A los fines del pago se dispone que de la cuenta judicial N° 562209560056955 se proceda a transferir la suma de \$30.254,94 (PESOS treinta mil doscientos cincuenta y cuatro con 94 centavos), en concepto de cancelación de capital actualizado conforme planilla aprobada el 17/3/25, a la Cuenta cte. bancaria n° 31400002101053 que se identifica con la CBU N° 2850140230000021010533 del Banco Macro SA de titularidad de Caja Pop. de Ahorros de Tucumán CUIT 30-51799955-1, y que deberá efectivizarse siempre que la cuenta de destino se encuentre abierta a su nombre. 3) A sus efectos librese oficio al Banco. Hágase saber al Banco Macro SA que deberá informar el cumplimiento de la medida dentro de las 48 hs. de realizada la misma. Hágase constar que Caja Pop. de Ahorros de Tucumán CUIT 30-51799955-1, no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios. Téngase por prestada la conformidad del art. 35 ley 5480.-.- BMJ-4685/21. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 14/04/2026

Certificado digital:

CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.